



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PROCEDIMIENTO ESPECIAL SANCIONADOR:
PS-60/2019

DENUNCIANTE:
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
Y OTROS

DENUNCIADOS:
JAIME BONILLA VALDEZ Y OTROS

EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO:
IEEBC/UTCE/PES/24/2019 Y ACUMULADOS

MAGISTRADO PONENTE:
LEOBARDO LOAIZA CERVANTES

Mexicali, Baja California, a veintiocho de febrero de dos mil veinte.

El suscrito Secretario General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, Germán Cano Baltazar, doy **CUENTA** al Magistrado Presidente Leobardo Loaiza Cervantes que a las quince horas con diecinueve minutos del veintisiete de febrero del presente año, se recibió oficio número 06/565/AQ-102/2020 signado por Silverio Cesar Reyes Elías, Titular del Área de Quejas del Órgano Interno de Control en la Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero, constante en una foja útil; en el cual hace del conocimiento que, en fecha veinticuatro de febrero del año en curso, se realizó el turno del expediente 2019/FND/DE75 al área de responsabilidades de ese Órgano Interno de Control por la presunta responsabilidad administrativa a cargo de Luis Salomón Faz Apodaca, por la probable comisión de una falta administrativa que la Ley determina como grave, registrándose lo correspondiente en el Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas; lo anterior, en relación a la vista otorgada en la sentencia de fecha diez de octubre del año en curso dictada dentro del expediente citado al rubro. Cabe mencionar que el referido oficio corresponde al recibido digitalmente a través de correo electrónico el veinticinco de febrero del año en curso. **Conste.**

Vista la cuenta que antecede, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 10, fracción IV, de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, se **ACUERDA:**

ÚNICO.- Téngase por recibido el oficio de cuenta, agréguense a los autos del expediente en que se actúa para que obte como legalmente corresponda.

Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Leobardo Loaiza Cervantes, ante el Secretario General de Acuerdos, Germán Cano Baltazar, quien autoriza y da fe. Publíquese por lista y en el sitio oficial de internet de este Tribunal, **cúmplase.**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS